

**Perspectivas sociológicas sobre la educación
virtual a distancia en Venezuela
¿Una solución o un nuevo problema social
para el acceso a la educación superior?**

Yonathan Parra*

Resumen

En el presente artículo se realizan algunas reflexiones respecto a la educación virtual a distancia en el contexto de la educación superior desde la perspectiva teórica Estructural-Funcionalista, Marxista y Weberiana con la finalidad de evaluar su impacto en la sociedad en el marco de la *asistencia no física y virtualización* de la enseñanza. La educación virtual a distancia representa un agente importante de innovación y transformación a nivel macro y micro social, presentándose como un gran factor igualador de oportunidades de la población, por tal razón, la vía para reconducir el sistema educativo venezolano haciendo énfasis a nivel superior es priorizar la enseñanza “en”, “con” y “por medio de” las TIC. Sin embargo, para alcanzar esta meta es necesario cumplir con una serie de requisitos diferentes a la modalidad presencial evitando que se transforme en una amenaza que reproduzca y profundice las desigualdades existentes en el campo educativo.

Palabras clave: Educación virtual a distancia, enfoques sociológicos.

*Sociological Perspectives on Virtual Distance
Education in Venezuela
A Solution or a New Social Problem for Access
to Higher Education?*

Abstract

In this article, some reflections are made regarding virtual distance education in the context of higher education from the Structural-Functionalist, Marxist and Weberian theoretical perspectives, in

* Profesor e investigador activo de la línea de investigación: Educación, Química y Tecnología, adscrita al Departamento de Química de la Facultad de Humanidades y Educación de LUZ.
E-mail: yonathanparra@yahoo.com

order to assess its impact on society within the framework of non-“physical” attendance and the virtualization of teaching. Virtual distance education represents an important innovation and transformation agent at both macro and micro social levels as a great factor for equalizing opportunities for the population. Therefore, the route to redirecting the Venezuelan education system by emphasizing higher education gives priority to teaching “in,” “with” and “through” information and communication technologies. However, to reach this goal, it is necessary to comply with a series of requirements different from the presential mode, avoiding that virtual education becomes a threat which reproduces and increases the already existing inequalities in the educational field.

Key words: Virtual distance education, sociological approaches.

Introducción

Para comenzar citaré algunas ideas del Prof Lanz (2007), extraídas de su artículo “El arte de pensar sin paradigmas”, él sostiene que la escuela es el ambiente simbólico por excelencia para ilustrar una cultura, el lugar privilegiado donde se pone en evidencia el modo como se interpreta y construye el mundo. En este sentido, lo que vale la pena enseñar es la *inteligencia y la capacidad de apropiación del conocimiento*. Valdría la pena entonces preguntarse ¿cómo podemos reconducir un componente tan vital para el país como es su sistema educativo, en especial el subsistema de educación superior?

La complejidad de esta interrogante abarca el estudio de múltiples factores, por tanto, es necesario identificar cuál es la concepción filosófica respecto a la sociedad y sus diversas estructuras a fin de dar aportes o explicaciones a una situación social determinada. En este sentido, el eje director en el presente manuscrito lo constituye el *paradigma de los hechos sociales* cuyo objeto de estudio son las grandes estructuras e instituciones sociales y su influencia coercitiva sobre los actores y sus acciones. Los enfoques teóricos que se incluyen son el Estructural-Funcionalista, Marxista y Weberiano.

Uno de los múltiples factores considerados de gran relevancia para el desarrollo de una nueva educación adaptada a la realidad lo representa la *educación virtual*, que desde una visión general se basa en un proceso de enseñanza-aprendizaje mediado por el uso de sistemas teleinformáticos, por ejemplo, la computadora, Internet, plataformas digitales, entre otros. Según Silvio (2003), la educación virtual puede articularse de manera separada con el acto educativo presencial y la educación a distancia tradicional, caracterizando a esta última relación como el *paradigma educativo moderno de comunicación asincrónica*. Sin embargo, y de acuerdo con la definición dada por Torres (2004:3), la educación virtual se entiende como “el desarrollo de programas académicos a distancia, soportados con tecnología vía redes teleinformáticas”.

Por tanto, se hace necesaria la virtualización de las instituciones de educación superior que desde un punto de vista integral Torres (2004:4), la define como:

La representación de procesos y objetos asociados a actividades de enseñanza y aprendizaje, de investigación y gestión, así como objetos cuya manipulación permite al usuario, realizar diversas operaciones, a través de *Internet*, tales como aprender mediante la interacción con contenidos electrónicos, inscribirse en un curso, consultar documentos en una biblioteca electrónica, comunicarse con estudiantes y profesores y otros.

Considerando lo anterior y con el propósito de precisar el problema sobre cómo reconducir el subsistema de educación superior y evaluar su impacto en la sociedad en el marco de la *asistencia no física y virtualización* de la enseñanza, se discutirán algunas ideas basadas en las mencionadas teorías sociológicas para luego considerarlas conjuntamente en sus yuxtaposiciones.

¿Es la educación virtual a distancia un fenómeno en sí o es producto de procesos sociales más generalizados?

A lo largo de la historia, la sociedad siempre ha estado en una continua evolución como consecuencia de su naturaleza dinámica y transformadora, y por allí comienza, justamente, la necesidad de adoptar nuevos paradigmas para explicar y dar respuesta a las tendencias de desarrollo de una sociedad. Evidentemente, a partir de la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad, tal evolución representa un claro ejemplo de nuevas concepciones con la implementación del término *globalización*.

Aunque la globalización nace del desarrollo de un modelo capitalista tal y como lo señalan implícitamente Marx y Engels (2004), no debe ser comprendido sólo bajo la dimensión económica sino como un proceso multidimensional para lograr la interdependencia de factores políticos, culturales y sociales que utilizan las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), en otras palabras y desde una visión más amplia, lo que se busca es aumentar y potenciar la relación de las naciones en el mundo a través de cambios en las estructuras sociales.

En virtud de dichas transformaciones y de acuerdo con el máximo postulado de Durkheim (citado por Feito, 2001), autor influenciado por la corriente estructural funcionalista donde establece que la sociedad se plantea mecanismos de transmisión para favorecer la adaptación e integración de sus miembros a la nueva realidad social. Es entonces la educación la institución encargada de integrar a sus miembros desarrollando aquellas capacidades y habilidades que precisa la sociedad. Por tanto, las necesidades que surgen en el sistema social determinan el tipo de educación y la forma en la que se estructura.

Hasta el momento se deduce que la educación en cualquiera de sus niveles y modalidades tiende a modificarse con el devenir y desarrollo de los pueblos, a partir de aquí y potenciado por el efecto del fenómeno de la globalización y el vertiginoso avance tecnológico nace la denominada *Sociedad de la Información y el Conocimiento* caracterizada por la necesidad de emplear las TIC como medio para alcanzar una educación de calidad y adaptada a las exigencias que demanda la sociedad actual. En consecuencia, la *educación virtual a distancia* surge como una modalidad no presencial de la educación cuyo objetivo es poner a disposición de los individuos la información en el momento y tiempo que ellos la necesiten para que construyan su conocimiento, venciendo así, las barreras que supuestamente impone la educación tradicional presencial. En otras palabras, la educación virtual a distancia no es sólo un producto de procesos sociales más generalizados sino que paralelamente representa un agente importante de innovación y transformaciones macro y micro sociales.

¿Pueden los enfoques estructural-funcionalistas, marxistas y weberianos brindar una visión más clara sobre el impacto en la sociedad de la educación virtual a distancia?

El ser humano se ha caracterizado por analizar y dar respuesta a fenómenos naturales con los cuales interacciona constantemente, así mismo y desde que reconoció la importancia de establecerse como miembro de un conjunto de individuos enmarcados bajo determinadas pautas de comportamiento a lo que denominó *sociedad*, nace también su preocupación por estudiar todos aquellos factores que determinan las bases de una sociedad y su continua evolución como requisito de adaptación a nuevos patrones de vivencia. Debido a esta inquietud comienzan a emerger diferentes posturas que intentan justificar la manera en cómo se configuran y manejan las diversas dimensiones que definen un modelo de sociedad. Todas estas posturas o enfoques, a pesar de sus claras diferencias respecto a su visión de sociedad tienen un objetivo en común que es el estudio del ser humano dentro de un marco referencial y sus relaciones tanto estructurales (interdependencia sociedad-instituciones-individuo) como del quehacer social, propia de las actividades y el modo como son llevadas a cabo por el individuo. Basado en esta característica, Auguste Comte (citado por Hernández, 2004) acuñó el término *sociología* definiéndola como una ciencia que estudia la sociedad a través de diferentes perspectivas.

Tal como se mencionó, la sociología estudia los diversos subsistemas dentro de una sociedad y otorga al hombre un papel importante dentro de los mismos, como por ejemplo, considerar al sistema educativo como fenómeno social y su relación con la sociedad.

Indudablemente la educación es una dimensión social puesto que sólo se da dentro de la sociedad (Hernández, 2004). Por tanto, la educación virtual a distancia como modalidad de educación superior represen-

ta un fenómeno social sumamente reciente, no obstante, los enfoques sociológicos funcionalistas, marxistas y weberianos con sus respectivos matices y aunque para algunos estos enfoques han perdido vigencia, aun se puede evidenciar rastros de ellos en la sociedad, por tal razón, permiten tener un panorama más amplio sobre el impacto de la educación en un país, en este caso, Venezuela.

Con la finalidad de describir mejor un acercamiento de dichas teorías y establecer relaciones entre sus postulados y la manera como se desenvuelve el sistema educativo a nivel superior en el país, es conveniente comenzar por una definición más amplia de educación virtual a distancia, seguido de las funciones que adjudica cada una de estas posturas a la educación para luego analizar su correspondencia con la realidad educativa. Así pues, la educación virtual según Torres (2000:45) se define como:

Un sistema abierto y permanente fundamentado en un nuevo enfoque pedagógico que favorece el estudio autónomo e independiente del estudiante; que propicia, con la ayuda de un cuerpo de tutores profesionales, la autogestión formativa, el trabajo en equipo en el ciberespacio, la generación de procesos interactivos académicos, mediados por la acción dialógica: estudiante-estudiantes y tutor-estudiante, con soportes tecnológicos y de comunicación avanzados, con actividades académicas diseñadas para ser realizadas tanto al interior como al exterior del *campus* universitario, con el fin de que cada vez más jóvenes y profesionales tengan acceso al conocimiento y a la actualización de los saberes.

Con base en esta definición se pueden sustraer algunas características relevantes de la educación virtual a distancia, como son:

- Sistema abierto y permanente
- Favorece el estudio autónomo e independiente del estudiante
- Genera procesos interactivos académicos
- Necesidad de soporte y actualización tecnológica
- Masificación y democratización de los saberes

Por su parte, los enfoques sociológicos comparten un aspecto en común debido a que inician del mismo objeto de estudio, en este caso, la educación; pero se diferencian claramente cuando le otorgan una función distinta dentro de la sociedad (Tabla 1). Por tal razón, es fundamental una descripción de la realidad educativa a nivel superior en la modalidad de educación virtual a distancia con base en las diferentes perspectivas de las corrientes sociológicas, permitiendo tener un panorama integral de este fenómeno social.

¿Cuál es la situación actual de la educación virtual en Venezuela?

La educación se considera pilar fundamental del progreso y desarrollo de los pueblos, por tal razón, el Estado debe situar al sistema educativo como uno de los componentes más rentables en inversión a través de la aplicación de políticas que promuevan el mejoramiento de tres factores interconectados: el individuo, la familia y la sociedad.

Tabla 1
Teorías sociológicas y funciones de la educación

| Teorías sociológicas | Principales representantes | Función de sistema educativo |
|---------------------------|---|---|
| Estructural-Funcionalista | Durkheim, Émile Spencer, Hebert Parsons, Talcott | Institución que sirve como medio para desarrollar aquellas capacidades y habilidades que precisa la sociedad, ubicando y seleccionando en igualdad de oportunidades a los individuos según jerarquías establecidas. |
| Marxista | Marx, Karl Bowles, Samuel Gintis, Herbert | Es una organización que reproduce las relaciones de producción dentro de una sociedad dividida en clases, es decir, las oportunidades se brindan de acuerdo a la clase social de pertenencia. |
| Weberiana | Weber, Maximilian Collins, Randall Thurow, Lester | La educación reproduce lo establecido para garantizar la permanencia de grupos e instituciones. Además el acceso a la educación crea nuevas formas de desigualdad ajenas a las producidas por aspectos económicos. |

Fuente: Construcción propia (2008).

En consecuencia, son estos algunos de los factores que deben considerarse para analizar a profundidad esta interrogante dando así una respuesta integradora respecto a la educación virtual a distancia y su impacto sobre el acceso a la educación superior.

Con el propósito de facilitar una mejor comprensión se propone dividir la discusión en dos posturas, a saber: educación virtual idealista y educación virtual realista.

Educación virtual idealista

Desde el punto de vista filosófico, la educación idealista representa el principal medio para alcanzar una sociedad más justa, solidaria y pacífica. Con base en esta idea, el Estado propone en el artículo 3 de la Constitución vigente lo siguiente:

Art. 3

El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y

amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución. La educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines (pp. 1-2).

De esta manera, se observa la influencia estructural-funcionalista al concebir a la educación y el trabajo como mecanismos fundamentales para la solución de problemas, como por ejemplo, alcanzar el desarrollo integral de la persona dentro de una sociedad justa y amante de la paz donde se promueva la prosperidad y bienestar del pueblo.

Asimismo, los artículos 102 y 103 del mismo documento complementan la visión del Estado respecto a la educación y cuyos extractos se muestran de inmediato:

Art. 102

La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad (p. 26).

Art. 103

Toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones (p. 26).

Se trata entonces de situar a la educación como un área prioritaria de intervención del Estado debido a su importancia como mecanismo de desarrollo del individuo en igualdad de condiciones y oportunidades, es decir, todo individuo tiene la posibilidad de acceso a la educación siendo limitada únicamente por sus preferencias y capacidades.

En el mismo orden de ideas, la Ley Orgánica de Educación (1980) establece:

Art. 3

La educación (...) contribuirá a la formación y capacitación de los equipos humanos necesarios para el desarrollo del país y la promoción de los esfuerzos creadores del pueblo venezolano hacia el logro de su desarrollo integral, autónomo e independiente (p. 1).

Art. 7

El proceso educativo está estrechamente vinculado al trabajo, con el fin de armonizar la educación con las actividades productivas propias del desarrollo nacional y regional y deberá crear hábitos de responsabilidad del individuo con la producción y la distribución equitativa de sus resultados (p. 2).

De aquí se entiende cómo el Estado enfatiza en la productividad de la educación al entrenar y seleccionar especialistas acordes con las necesidades de la Nación, además se adjudica al individuo la responsabilidad por las desigualdades, debido a que es él quién determina su propio grado de formación lo cual está en correspondencia directa con la teoría del capital humano.

Por último, son las universidades quienes tienen la función principal de desarrollar el capital humano, según lo estipulado en la Ley de Universidades (1970):

Art. 3

Las Universidades deben realizar una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia. Para cumplir esta misión, sus actividades se dirigirán a crear, asimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza; a completar la formación integral iniciada en los ciclos educacionales anteriores y a formar los equipos profesionales y técnicos que necesita la Nación para su desarrollo y progreso (p. 1).

Art. 145

La enseñanza universitaria se suministrará en las Universidades y estará dirigida a la formación integral del alumno y a su capacitación para una función útil a la sociedad (p. 33).

Hasta ahora, en teoría, se puede decir que el Estado Venezolano provee educación a todos sus ciudadanos generando una *justicia equitativa incluyente* al brindar las oportunidades de manera igualitaria y como se mencionó es la persona la responsable de la posición social que ocupe en virtud del provecho que haya tomado en relación a la educación y el desarrollo de sus potencialidades individuales. Con todo esto se reafirma el carácter funcionalista de la educación en Venezuela.

Por otra parte, considerando el objetivo *número 8* de los objetivos y metas de desarrollo del milenio (ODM) enunciados en la Declaración del Milenio, firmada en septiembre del 2000 por 189 países (incluida Venezuela) en la sede de las Naciones Unidas en New York, el cual plantea *fomentar una alianza mundial para el desarrollo* a través del cumplimiento en conjunto de 7 metas, dentro de las cuales se encuentra la *meta 18* que establece que "en colaboración con el sector privado, velar porque se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular los ofrecidos por las tecnologías de la información y de las comunicaciones" (p. 2). Siendo uno de los indicadores para el seguimiento del progreso de ésta meta las computadoras en uso por cada 100 habitantes y usuarios de Internet por cada 100 habitantes.

En relación a la meta 18 de los ODM y como primera etapa en la construcción de una *visión estratégica*, se encuentra el 1er y 2do lineamiento estratégico general del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2001), los cuales versan, respectivamente lo siguiente:

- Avanzar en la conformación de la nueva estructura social.
- Articular y optimizar la nueva estrategia comunicacional.

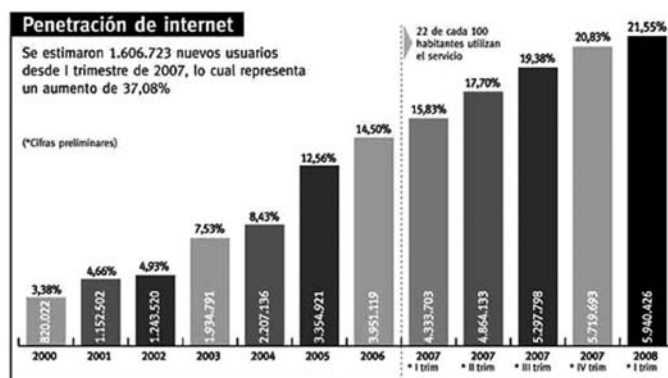
Dichos lineamientos se vinculan directamente con el equilibrio social que plantea el modelo de la sociedad venezolana actual cuyo objetivo es alcanzar la justicia social y la inclusión de los sectores desfavorecidos y populares, garantizando el disfrute de los derechos sociales de forma universal y equitativa a través de una *educación de calidad para todos* y una información veraz y oportuna con el apoyo del uso de las tecnologías de la información y comunicación las cuales representan un instrumento estratégico en la intervención de las demandas y necesidades en educación, entre otras áreas.

En lo que respecta a la equidad y educación superior, las estrategias que los gerentes del Estado han intentado aplicar para disminuir progresivamente las desigualdades, priorizando las necesidades sociales y profundizando la descentralización son: mejorar la igualdad en el acceso y la prosecución del estudiante en el nivel de educación superior, elevar la calidad y eficiencia de las instituciones de educación superior, fortalecer la cooperación nacional, regional e internacional para el sector de educación superior, promoción de una mayor interrelación del sector de educación con las comunidades y desarrollo del subsistema de educación superior. En atención a estos parámetros, es importante destacar como cada una de estas estrategias pueden potenciarse a través de la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación.

Como se mencionó, la intención del Estado de disminuir los problemas sociales referentes a la educación superior, no pueden desvincularse de los nuevos avances tecnológicos y comunicacionales que enfrenta la sociedad actual o sociedad del conocimiento. Por tal razón, se sigue un proceso evolutivo que se encuentra en una segunda etapa, relacionada con la *formulación de políticas*, por ejemplo, la creación del Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI) en marzo del año 2000 mediante el Decreto 737, así como también para mayo del mismo año la Presidencia de la República dio a conocer el Decreto 825, publicado en la Gaceta Oficial N° 36.955, indicando en su artículo 1 lo siguiente: "*Se declara el acceso y uso de Internet como política prioritaria para el desarrollo cultural, económico, social y político de la República Bolivariana de Venezuela*" (p. 2).

Como se puede observar, el ejecutivo nacional, manteniendo la premisa de "equidad para todos" considera las TIC como política prioritaria de desarrollo, paralelo a otras necesidades que vive la sociedad venezolana. Por esta razón, se ha incrementado las suscripciones al servicio de Internet en los últimos siete años, según lo señalado por los cálculos de CONATEL (Figura 1).

Figura 1
Usuarios de Internet por cada 100 habitantes



Fuente: Conatel. Infografía: Últimas Noticias.

Basado en estas estadísticas se puede interpretar que se está logrando la masificación de las TIC en el territorio nacional, siendo un requisito fundamental –tal como se discutirá más adelante- para la implementación y desarrollo eficiente de programas basados en educación virtual a distancia. Sin embargo, antes de realizar esta afirmación apresurada, resulta conveniente describir cómo se perfilan los avances teleinformáticos en el campo de la enseñanza superior, debido a que son las universidades las instituciones encargadas de legitimar a las personas para desempeñar actividades productivas propias de la Nación. Además, la tecnología es un medio que ofrece nuevas vías para mejorar la educación a través de la virtualización de la enseñanza en el marco de la inclusión y la equidad social siempre que se cumplan principios, por ejemplo:

Principio de expansión curricular, referido a la necesidad de crear e incrementar nuevos cursos de formación dirigidos especialmente a poblaciones dispersas y cuya oferta actual es mínima por parte de las instituciones de educación superior.

Principio de acceso y permanencia a la educación superior fuera de los espacios físicos de las instituciones favoreciendo la democratización y masificación del conocimiento en pro de la continuidad del proceso de formación de los jóvenes, así como también facilitar su posterior actualización.

Principio de flexibilidad y autonomía, relacionado en primer lugar como respuesta a la restricción propia de la naturaleza de la educación presencial lo que resulta en una barrera de acceso y permanencia para aquellas personas que por razones geográficas y laborales les imposibilita mantener un régimen presencial. Por tanto, dicha flexibilización permite a las personas ajustar sus horarios educativos y la inversión acometida. En segundo lugar y derivado de lo anterior se fortalece el autoaprendizaje con

el apoyo de tutores y sus pares a través de las vías de comunicación síncronas y asíncronas ofrecidas por las nuevas tecnologías.

Principio de soporte y actualización tecnológica que permita el acceso equitativo al uso de Internet en el campo educativo trascendiendo cualquier barrera física, socioeconómica, geográfica y temporal.

En general, el Estado es un facilitador de procesos orientados a la mejora de la calidad de vida a través de diversas políticas que impulsen el desarrollo humano con énfasis en la dimensión educativa y para lo cual ha dado gran importancia a la democratización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, entendiéndose por democratización la igualdad de oportunidades de acceso masivo y sostenibilidad de los beneficios que involucra el uso inteligente de las nuevas tecnologías en función del progreso y el bienestar social.

Con la finalidad de dar un primer aporte sobre la línea de la sociología de la educación virtual a distancia en el País, se tiene que:

Respecto al enfoque estructural-funcionalista, en primer lugar, la educación es la principal fuente de capital humano de la Nación y la mejor forma de potenciarla es por medio de las TIC. En segundo lugar, según lo descrito en las leyes y políticas del Estado la función de esta modalidad educativa es simplemente llegar a aquellas personas que no tienen la posibilidad de acceso a la educación tradicional para que de igual forma se preparen y desempeñen una función útil a la sociedad. En tercer lugar, la virtualización de la enseñanza se presenta como un gran factor igualador de oportunidades de la población.

Respecto al enfoque marxista, Marx sostenía que la unión de enseñanza y producción era fundamental para ejercitar en los hombres sus aptitudes en todos los sentidos siendo estos los requeridos por la sociedad. De tal forma, se puede decir que existe una correspondencia indirecta entre los planteamientos marxistas y la educación virtual a distancia, al ser una de sus funciones el atender aquellos individuos cuyos empleos restringen su incorporación a la educación presencial tradicional pero que los mismos pueden llevarse a cabo en paralelo con dinámicas educativas flexibles y prácticamente autónomas, siendo estas dos características representativas de esta modalidad. Por tanto y de acuerdo con las ideas de Marx se consigue una educación integral al mantener la unión de trabajo intelectual y trabajo manual. Contrario a lo anterior, en teoría, hay una clara diferenciación cuando Marx establece que las oportunidades en educación se brindan de acuerdo a la clase social de pertenencia, lo cual no se ajusta al principio igualador de oportunidades que caracteriza a la virtualización de la educación.

Respecto al enfoque Weberiano, se distinguen tres tipos de educación: carismática, humanística y especializada. Esta última tiene como meta la formación de expertos debido a que para la sociedad actual lo que cuenta es el conocimiento científico especializado, la preparación tecnológica con el fin de poder responder a las exigencias de la globalización. Y

una de las vías para lograrlo es instruir a la mayor cantidad de individuos posibles certificándolos a través de la “meritocracia del diploma” para su legitimación de un cargo o posición social. Entonces, tal como se ha venido mencionando la educación virtual a distancia es un instrumento que puede solucionar el problema de la certificación de la enseñanza rompiendo con las barreras geográficas y temporales manteniendo como premisa la equidad, término que para Weber no se alcanza por medio de la educación debido a que es en el acceso al sistema educativo donde se encuentra el origen de las desigualdades.

Hasta aquí se puede afirmar que se han formulado las políticas y acciones enfocadas hacia la constitución de la infraestructura necesaria dentro de las instituciones de educación superior, el acceso a las TIC y la conectividad dando así cumplimiento a los principios de una educación bajo el paradigma tecnológico. Pero, ¿es realmente el escenario de la educación virtual que se está construyendo?

Educación virtual realista

Evidentemente las nuevas tecnologías ofrecen grandes posibilidades para el logro de metas académicas de alta calidad. Aspecto en que coinciden muchos académicos, como por ejemplo, el Prof. Cesar Ramos, quien en respuesta a una pregunta formulada durante una entrevista referida a la incorporación de más estudiantes a la educación superior, aseguró lo siguiente:

Sin duda el uso de las TIC son las que nos permitirán desarrollar estudios de pre y postgrado a través de la modalidad de estudios a distancia. Esto es algo viable y la solución más efectiva puesto que la capacidad de atender a los aspirantes sería por encima de la demanda. Coordinador Central de Extensión de La Universidad del Zulia. Domingo 04 de mayo de 2008. Diario La Verdad.

Sin embargo, estas promesas de las TIC en el área de la educación están lejos de ser realidad si comparamos la teoría con los hechos. Como lo explica Tedesco (2006:10), “no se trata de negar la potencialidad democratizadora e innovadora de las nuevas tecnologías sino de enfatizar que el ejercicio de esa potencialidad no depende de las tecnologías mismas sino de los modelos sociales”.

La voluntad ética de construir una sociedad basada en los principios de justicia y equidad tiene que traducirse en acciones que pongan de manifiesto que alcanzar ese objetivo es posible. En este sentido, no se puede negar que los dirigentes de turno han realizado grandes inversiones en el ámbito de la tecnología educativa, sin embargo, las desigualdades educativas se mantienen y al parecer tienden a multiplicarse. Bajo este prisma y enfocada hacia la educación virtual a distancia, se puede ver a continuación una “mega-falacia” fundamentada en hechos que verifican esta tendencia: *toda persona tiene derecho a la educación superior en cualquiera de sus modalidades en igualdad de condiciones y oportuni-*

dades. Con base a resultados como los referidos a las cifras del uso de Internet por la población venezolana, se muestra un claro aumento de la incorporación de las TIC en la nación, cumpliendo así con uno de los principios fundamentales para democratizar la educación a través de la virtualización. Sin embargo, no todas las estadísticas respaldan esta aseveración.

El estudio sobre “*indicadores de penetración y uso de Internet en Venezuela*” realizado por la Cámara Venezolana de comercio electrónico (Cavecom-e), señala que el crecimiento de Internet en el País no se distribuye de manera uniforme en las diferentes regiones (Figura 2). Se puede observar como la mayoría de abonados se encuentran ubicados en la capital y poblaciones vecinas (Miranda, Carabobo) así como en los Andes, mientras que Estados como Sucre, Monagas, Anzoátegui, Bolívar, se encuentran por debajo del promedio suscrito al servicio de Internet.

Figura 2
Mapa digital de Venezuela



Fuente: Tendencias Digitales (2007). Indicadores de penetración y uso de internet en Venezuela 2006. Caracas: Cavecom-e.

Al comparar los datos se visualiza fácilmente que a pesar que en los últimos años ha ocurrido un crecimiento vertiginoso en cuanto a la extensión de Internet, también ha ido en aumento las disparidades entre los que poseen la información y los que carecen de ella, fenómeno conocido como *brecha digital*. He aquí la primera falla en relación al principio de soporte y actualización tecnológica cuyo fin es romper con cualquier tipo de barrera y, en contradicción con la primera aproximación sobre la línea de la sociología de la educación virtual a distancia, se tiene una estrecha relación con el pensamiento marxista al observarse claramente una sociedad dividida en clases donde las oportunidades se brindan de acuerdo a la región productiva de pertenencia. Por tanto, aquellas poblaciones cuya ubicación geográfica limite su acceso a la Internet también estarán limitadas al beneficio de recibir una educación virtualizada, además de

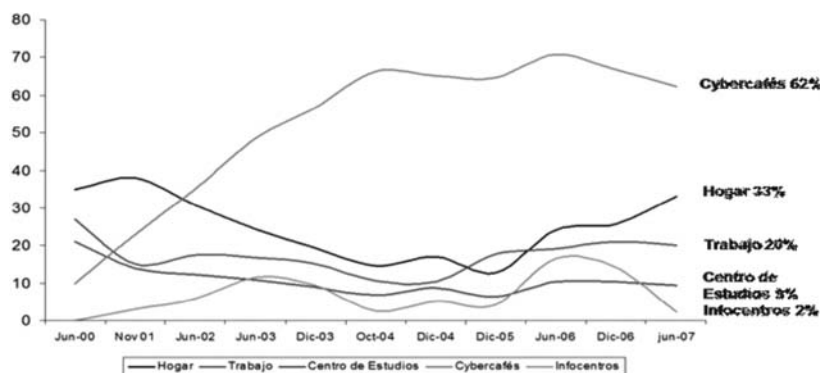
no poder prepararse para la nueva sociedad, ocasionando la aparición de una nueva clase social: los “infopobres”.

Añadido a la desigualdad geográfica, dichos cambios tecnológicos e informáticos han tomado poco direccionamiento hacia el campo de la docencia, no se puede negar que las universidades están llevando a cabo grandes esfuerzos para la incorporación de las TIC en su modelo de docencia, investigación y gestión pero aún falta mucho que consolidar. Bien lo demuestran los estudios realizados por cavecom-e (Figura 3) donde la principal barrera de adopción al servicio de Internet lo representa el sistema educativo con sólo un 9% de penetración lo que evidentemente tiende a dificultar la tarea por parte de las instituciones educativas, en especial las universidades que aspiran ofrecer cursos de formación a distancia, además de incumplir con el principio de expansión curricular. Todo esto impone un reto para Venezuela en pro de llevar a cabo las propuestas establecidas por la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (2008), celebrada en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, evento en el cual se declaró entre otros aspectos lo siguiente:

Dada la complejidad de las demandas de la sociedad hacia la Educación Superior, las instituciones deben crecer en diversidad, flexibilidad y articulación. Ello es particularmente importante para garantizar el acceso y permanencia en condiciones equitativas y con calidad para todos y todas, y resulta imprescindible para la integración a la Educación Superior de sectores sociales como los trabajadores, los pobres, quienes viven en lugares alejados de los principales centros urbanos, las poblaciones indígenas y afrodescendientes, personas con discapacidad, migrantes, refugiados, personas en régimen de privación de libertad, y otras poblaciones carenciadas o vulnerables (pp. 3-4).

Por otro lado, los centros de comunicación y *cybercafés* representan la forma predominante de conexión por parte de la población, a pesar de que estos centros están al servicio público para facilitar el acceso a la información no se debe olvidar que son comercios cuyo margen de servicio se restringe al horario matutino y vespertino lo cual no se adapta para aquellas personas cuyo itinerario de trabajo se encuentra dentro del mismo rango. Por tal razón, sin menospreciar el potencial de dichos lugares en realidad no vislumbran la solución más viable para aquellas personas que desean conciliar el régimen laboral con sus estudios. Ahora bien, en segunda posición respecto al lugar de acceso a Internet se encuentran los hogares con un 33% lo que resulta en una proporción muy pequeña si se considera que la mayoría de los individuos preferirían participar en programas de educación virtual en la comodidad de su hogar.

Figura 3
Evolución de los lugares de conexión a Internet



*En Cybercafé se incluyen los centros de comunicaciones de las operadoras de telecomunicaciones

Fuente: Tendencias Digitales (2007). Indicadores de penetración y uso de internet en Venezuela 2000-2007. Caracas: Cavecom-e.

En virtud de lo comentado y en relación a los planteamientos funcionalistas sobre la educación, cabe preguntarse ¿el acceso a la educación superior virtualizada está limitado únicamente por las preferencias y capacidades individuales? Lamentablemente la respuesta es NO, porque tal como se ha discutido, las limitaciones van mucho más allá de las ocasionadas por aspectos individuales, en este sentido, según lo plantean las teorías de la reproducción social (influenciada por la corriente marxista) el sistema educativo, en este caso la educación superior, reproduce una estructura injusta de posiciones sociales, favoreciendo a los grupos sociales dominantes, en otras palabras, sólo se benefician aquellas regiones cuya incorporación de la red tecnológica resulta menos compleja y que desde el punto de vista económico sea más rentable para el desarrollo de los mercados.

En este sentido, se puede ofrecer con mayor seguridad formación virtual a las zonas urbanas, no así para zonas rurales, a pesar que muchas regiones del País cuentan con programas como los infocentros, infomóviles cuyo fin es acercar las poblaciones menos favorecidas a las TIC. Por lo tanto, la participación en programas de formación a distancia implica la apropiación de esta modalidad lo cual se logra, en primer lugar, por la permanencia del soporte tecnológico y en segundo lugar, por la cotidianidad del uso.

La llegada de las TIC ha sido etiquetada por muchos como factor de oportunidad para masificar y brindar equidad en cuanto al acceso a la educación superior, como respuesta a las restricciones de cupos, dificultad de movilización estudiantil e itinerarios de trabajo no acordes al sistema educativo presencial. Sin embargo, si la condición actual se mantiene en función de un crecimiento desigual, entonces desde la perspectiva weberiana se podría considerar a la enseñanza virtual como una nue-

va forma de desigualdad producida por el acceso limitado a la información y el conocimiento en general, además de las desigualdades ocasionadas por aspectos económicos.

Tomando en cuenta que estamos sumergidos en una sociedad capitalista, la educación, cada vez con mayor intensidad se transforma en el instrumento ideal para mejorar las condiciones de ingreso de los ciudadanos. Por ende, si se limita el ingreso a vastos sectores de la población al nivel de educación superior mediante la asistencia virtualizada, entonces se verán perjudicados respecto a la posibilidad de actualizarse y/o capacitarse, en una sociedad que se mueve a pasos agigantados, producto del rápido cambio tecnológico, lo cual implica que la exigencia sea cada vez mayor así como la solicitud de credenciales, fenómeno conocido como credencialismo, en otros términos, a mayor número de credenciales mayor será la posibilidad de ascenso social.

¿La educación virtual a distancia representa una oportunidad o una amenaza para la democratización de la educación superior?

La estrategia nacional para la Sociedad del Conocimiento y la Información seguida por Venezuela mediante la formulación de políticas (decretos, creación de nuevos ministerios, entre otros) ha sido necesaria pero no suficiente en cuanto a la masificación y usos de las TIC. Por tanto, el Estado Venezolano debe llevar a cabo con éxito la 3ra etapa para la institucionalización de la estrategia nacional: la *implementación, seguimiento y consolidación*.

Dicha etapa, según Hilbert y cols. (2005), se caracteriza por la gestión operativa de los proyectos destinados a la transición hacia la sociedad de la Información. Basado en el modelo elaborado por la CEPAL sobre la Sociedad de la Información, y desde el punto de vista académico, es necesario para su implementación, ejecución y activación cumplir con 3 requisitos: infraestructura física (referida a la adquisición de hardware), infraestructura informática y telemática (referida a la aplicación de software, navegadores, programas multimedia, entre otros) y capital humano (referido al desarrollo de una cultura de red en la sociedad venezolana, a través de la adopción de un nuevo paradigma de trabajo académico, "paradigma tecnológico").

Por consiguiente, y de acuerdo con una cita anónima reflejada por Haddad (1998: 9), respecto al uso de las tecnologías como apoyo a la educación, se puede decir que:

"La tecnología de por sí no es una varita mágica. No va a resolver los problemas relacionados con la escolarización, pero los problemas que plagan nuestro sistema de educación tampoco se van a remediar sin la tecnología".

A manera de conclusión

La vía para reconducir el sistema educativo venezolano haciendo énfasis a nivel superior es priorizar la enseñanza “en”, “con” y “por medio de” las TIC, debido a que bajo el principio de equidad y calidad educativa, representan una oportunidad para generar nuevas concepciones acerca de la educación dando al alumno la responsabilidad de seleccionar lo que considere importante en su proceso de formación en el momento justo. A menos que no se cumpla con algunos requisitos relacionados con adiestramiento y actualización de personal, infraestructura física y tecnológica, flexibilización y autonomía, acceso y permanencia, expansión curricular, entre otros, estaríamos frente a una educación virtual a distancia que amenaza con reproducir y profundizar las desigualdades existentes en el campo educativo.

Referencias Bibliográficas

- CARIPA, Beatriz (2008). **Acceso a Internet aún es bajo**. Últimas noticias. Cuerpo El País. p. 32. Caracas, Venezuela.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA (1980). **Ley Orgánica de Educación**. Gaceta Oficial: N° 2.635 del 28 de julio. Caracas. Descargado: 09 de julio de 2008 desde <http://legal.com.ve/leyes/C220.pdf>
- FEITO, Rafael (2001). Teorías sociológicas de la educación, en Rodríguez C, Manuel. (coord.), **Temas de sociología I**, (pp. 421-436). Madrid. Huer-ga y Fierro Editores.
- CASTRO, Claudio (comp.). **La educación en la era de la informática**, (pp. 21-29). EE.UU. Editorial: Banco Interamericano de Desarrollo. Descargado: 27 de marzo de 2008 desde <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=932787>,
- HERNÁNDEZ, Ana (2004). Plan de curso Sociología de la Educación y Desarrollo Comunitario. **Estudios profesionales. Módulo I**. Caracas. Universidad Nacional Abierta. Descargado: 02 de mayo de 2008 desde <http://biblo.una.edu.ve/una/marc/texto/t662.pdf>
- HILBERT, Martín; BUSTOS, Sebastian y FERRAZ, João (2005). **Estrategias nacionales para la sociedad de la información en América Latina y el Caribe**. Chile. Editorial: CEPAL, p. 16. Descargado: 20 de junio de 2008 desde <http://www.cedi.uchile.cl/catalogo/downloads/estrat-nac.corr.pdf>
- IESALC/UNESCO (2008). **Declaración final de la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES)**. Descargado: 18 de junio de 2008 desde www.cres2008.org.
- JIMÉNEZ, Carlos (2007). **Indicadores de penetración y uso de Internet en Venezuela**. Caracas. Cavecom-e, datanálisis. Descargado: 02 de mayo

- de 2008 desde http://www.actimedia.com.ve/indicadores/indicadores_internet_2006.pdf
- LANZ, Rigoberto (2007). "El arte de pensar sin paradigmas". **Revista Enlace**, Año/vol. 4, No 003, Venezuela. Universidad del Zulia, pp. 93-102.
- MARX, Carlos y ENGELS, Federico (2004). **Manifiesto del partido comunista**. Buenos aires. Descargado: 06 de julio de 2008 desde <http://www.laeditorialvirtual.com.ar/Pages/Marx/ManifiestoComunista.htm>
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2000). **Declaración del milenio**. Objetivos de desarrollo del milenio. Descargado: 30 de marzo de 2008 desde <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>
- RAMOS, Cesar (2008, 04 de mayo). **Ley de Ciencia y Tecnología es el camino para no depender de presupuestos oficiales**. Diario la Verdad. Maracaibo. Venezuela. Descargado: 04 de mayo de 2008 desde <http://www.laverdad.com/>
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (1999). **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**. Gaceta oficial: N° 36860 del 30 de diciembre. Caracas. Descargado: 09 de julio de 2008 desde <http://www.constitucion.ve/documentos/ConstitucionRBV1999-ES.pdf>
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (2000). **Decreto 825**. Gaceta Oficial: N° 36.955 **del 22 de mayo de 2000**. Caracas. Descargado: 06 de abril de 2008 desde http://www.cavedatos.org.ve/download/cdt_99.doc
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (1970). **Ley de Universidades**. Gaceta oficial: N° 1429 del 8 de septiembre. Descargado: 18 de junio de 2008 desde http://www.uc.edu.ve/ceu/descargas/ley_universidades.pdf
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (2001). **Líneas generales del plan de desarrollo económico y social de la Nación 2001-2007**. Descargado: 09 de julio de 2008 desde <http://www.mpd.gob.ve/pdeysn/pdesn.pdf>
- SILVIO, José (2003). **Tendencias de la Educación Superior Virtual en América Latina y el Caribe**. Caracas. Editorial: UNESCO/IESALC.
- TEDESCO, Juan (2006). "Las TICs y la desigualdad educativa en América Latina". **Revista Magazine de Horizonte, Informática Educativa**, Año VII, No 75, Buenos Aires. Descargado: 30 de marzo de 2008 desde [http://www.enlaces.cl/archivos/doc/200511281906400.TICs_Desigualdad\(3\).pdf](http://www.enlaces.cl/archivos/doc/200511281906400.TICs_Desigualdad(3).pdf)

- TORRES, Ángel (2000). "La educación virtual: un nuevo paradigma de la educación superior a distancia". **Revista Reencuentro**, No. 28, UAMX, pp. 43-54. Descargado: 09 de julio de 2008 desde http://reencuentro.xoc.uam.mx/tabla_contenido.php?id=24.
- TORRES, Ángel (2004). **Soporte y avances del Proyecto de Redes de Educación Virtual. El caso de la UAM-X**. Trabajo presentado en el XX Simposio Internacional de Computación en la Educación. SOMECE. México.